

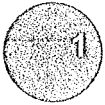
## Formulario: Acta de Entrega de Información

Correlativo 3343-2015

Fecha 10 de junio de 2015

### INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN\*

**Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta:** en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con un minuto del día diez de junio del año dos mil quince.



El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) El día dos de junio del año dos mil quince se recibió solicitud de acceso a la información pública que indica lo siguiente: "Para el Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI) a nivel general: - Número de convocatorias realizadas a la fecha. - Número total de personas beneficiadas por el programa (cuántos hombres, cuántas mujeres, cuántos jóvenes entre 16 y 24 años) Para los municipios de Izalco y Nahuizalco durante la segunda convocatoria del programa que se hizo en 2011: - Número de personas esperadas por convocatoria - Número de personas inscritas en el programa - Número de personas que se inscribieron pero no completaron el programa - Número total de personas beneficiadas por el programa (cuántos hombres, cuántas mujeres, cuántos jóvenes entre 16 y 24 años). Plazo para remitir la información a la OIR es del 5 al 19 de junio de 2015 vía correo electrónico a la OIR".
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

#### I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no

**Formulario: Acta de Entrega de Información**

pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:



- 1) Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio del portal de Gobierno Abierto, se considera aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
- 2) Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información con el apoyo del enlace administrativo de la jefatura del departamento de Diseño y Evaluación remiten al solicitante, de acuerdo a los diferentes requerimientos de información indicados:

2.1) Número de convocatorias realizadas a la fecha:

PROGRAMA PATI con Fuente de Financiamiento	NÚMERO DE CONVOCATORIAS REALIZADAS A MARZO 2015
AID	7
BM	6
PATI 2	1
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>

2.2) Número total de personas beneficiadas por el programa (cuántos hombres, cuántas mujeres, cuántos jóvenes entre 16 y 24 años):

Número total de personas beneficiadas por el programa (PATI BM, AID, y PATI 2)			
Total Final			
	Participantes en 1° Planilla	Participantes Ultima Planilla	% Finalización
Total Final	77,387	74,579	96%
Número total de hombres beneficiados por el programa (PATI BM, AID, y PATI 2)			

**Formulario: Acta de Entrega de Información**

	Total Final		
	Participantes en 1° Planilla	Participantes Ultima Planilla	% Finalización
Total Final	24,585	23,501	95%
Número total de mujeres beneficiadas por el programa (PATI BM, AID, y PATI 2)			
	Total Final		
	Participantes en 1° Planilla	Participantes Ultima Planilla	% Finalización
Total Final	52,802	51,078	96%
Número total de participantes jóvenes (16-24) beneficiados por el programa (PATI BM, AID, y PATI 2)			
	Total Final (de las 77,387 personas que han participado)		
Municipio	Participantes en 1° Planilla	Participantes Ultima Planilla	% Finalización
Total Final	29,973	28,595	95%

2.3) Para los municipios de Izalco y Nahuizalco durante la segunda convocatoria del programa que se hizo en 2011: Número de personas esperadas por convocatoria, Número de personas inscritas en el programa y Número de personas que se inscribieron pero no completaron el programa

Para los municipios de Izalco y Nahuizalco durante la 2ª. Convocatoria del programa que se hizo en 2011 se muestran a continuación

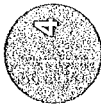
**Formulario: Acta de Entrega de Información**

IZALCO						NAHUIZALCO					
Total Final						Total Final					
Convocatoria	Municipio	Proyectados	Inscritos	Activos última planilla	Bajas	Convocatoria	Municipio	Proyectados	Inscritos	Activos última planilla	Bajas
CONV. 2 BM	IZALCO	610	820	681	40	CONV. 2 BM	NAHUIZALCO	663	1,162	1,044	0
	Total						Total				

Número total de personas beneficiadas por el programa (cuántos hombres, cuántas mujeres, cuántos jóvenes entre 16 y 24 años).

Número total de personas beneficiadas por el programa (PATI BM, IZALCO 2° CONV.)				
Total Final				
Participantes en 1° Planilla	Participantes Última Planilla	% Finalización		
721	681	94%		
Número total de hombres beneficiados por el programa (PATI BM, IZALCO 2° CONV.)				

Número total de personas beneficiadas por el programa (PATI BM, NAHUIZALCO 2° CONV.)				
Total Final				
Participantes en 1° Planilla	Participantes Última Planilla	% Finalización		
1044	1044	100%		
Número total de hombres beneficiados por el programa (PATI BM, NAHUIZALCO 2° CONV.)				



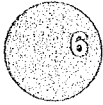
**Formulario: Acta de Entrega de Información**

Total Final			
Participantes en 1° Planilla	Participantes Última Planilla	Participantes Última Planilla	% Finalización
Total Final	206	190	92%
Número total de mujeres beneficiadas por el programa (PATI BM, IZALCO 2° CONV.)			
Total Final			
Participantes en 1° Planilla	Participantes Última Planilla	Participantes Última Planilla	% Finalización
Total Final	515	491	95%
Número total de participantes jóvenes (16-24) beneficiados por el programa (PATI BM, IZALCO 2° CONV.)			
Total Final			
Participantes en 1° Planilla	Participantes Última Planilla	Participantes Última Planilla	% Finalización
Total Final	241	219	91%
Número total de mujeres beneficiadas por el programa (PATI BM, NAHUIZALCO 2° CONV.)			
Total Final			
Participantes en 1° Planilla	Participantes Última Planilla	Participantes Última Planilla	% Finalización
Total Final	384	384	100%
Número total de participantes jóvenes (16-24) beneficiados por el programa (PATI BM, NAHUIZALCO 2° CONV.)			
Total Final			
Participantes en 1° Planilla	Participantes Última Planilla	Participantes Última Planilla	% Finalización
Total Final	660	660	100%
Número total de participantes jóvenes (16-24) beneficiados por el programa (PATI BM, NAHUIZALCO 2° CONV.)			
Total Final			
Participantes en 1° Planilla	Participantes Última Planilla	Participantes Última Planilla	% Finalización
Total Final	268	268	100%



**Formulario: Acta de Entrega de Información**

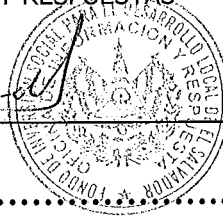
- 3) Notifíquese al interesado en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.
- 4) No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, conforme al art. 82 y 83 de la LAIP.



**NOMBRE\*:** Roberto Molina

OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

**FIRMA\*:** 



*Información a completar por Solicitante*

**I. DATOS DEL SOLICITANTE:**

<b>NOMBRE*</b>	<b>CHAVEZ</b>	<b>CLAROS</b>	<b>MARIO ROBERTO</b>
	1er. Apellido	2do. Apellido	Nombre(s)

**FIRMA:** remitido vía correo electrónico  
*\*Información requerida*